

BASES PARA EL SORTEO DE UN VIAJE A DUBAI PARA 2 PERSONAS, AEGON 2018

"AEGON ESPAÑA, S.A.U. de Seguros y Reaseguros"(en adelante Aegon España), con domicilio en C/ Vía de los Poblados nº 3. Parque Empresarial Crystalia. Edif. 4B, 28033 Madrid, y con NIF A-15003619, organiza una acción promocional con el sistema de sorteo aleatorio ante notario consistente en un viaje a Dubai, para dos personas, mediante las siguientes bases:

Primero.- ÁMBITO TERRITORIAL

El concurso será efectivo en todo el territorio español.

Segundo.- PERIODO DE LA PROMOCIÓN

Esta acción promocional comenzará el 1 de febrero de 2018 y finalizará el 31 de diciembre de 2018. El sorteo se realizará ante notario el día 1 de febrero de 2019.

Si, por causa justificada, no fuese posible realizar el sorteo en la fecha establecida anteriormente, se llevará a cabo el siguiente día hábil a la fecha indicada.

Tercero.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Esta campaña está dirigida a personas físicas, mayores de edad y con residencia habitual (más de seis meses al año) en territorio español.

Quedan excluidos de la promoción los mediadores de seguros de toda clase de Aegon España, los empleados y administradores de AEGON, así como, en relación con todos los anteriores, sus cónyuges, familiares o personas con las que convivan, ascendientes y descendientes en primer grado conforme a la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego.

La participación en el sorteo implica la aceptación íntegra e ineludible de las presentes bases.

Cuarto.- MECÁNICA DEL CONCURSO

Participan en este sorteo los Clientes contactados a través del Canal Agencial de Aegon, exclusivamente, que acepten y sigan la siguiente forma de participación:

- a. Acceder a la página web www.deviajeconaegon.es y en ella cumplimentar sus datos personales que le sean solicitados.
- b. Introducir el código de verificación previamente proporcionado por AEGON y enviar la información con sus datos personales.

Condiciones comunes para todos los participantes del Sorteo:

- Contabilizarán todos los envíos de datos a través de la citada web siempre que:
 - a. Cuenten con toda la información obligatoria debidamente cumplimentada por el participante.
 - b. Los datos proporcionados por el participante sean verídicos.

- c. El participante no se haya opuesto al tratamiento de sus datos personales para los fines que se indican en la cláusula de protección de datos reflejada en el apartado del Sorteo de la web.

Se eliminarán todos los registros duplicados, de manera que cada persona física sólo tendrá derecho a una única participación en el sorteo.

El ganador dejará de ser participante de la promoción y se compromete a la devolución del coste del regalo si incumple las condiciones expuestas en las presentes bases del sorteo.

Las bases del sorteo serán depositadas ante el notario de Madrid D. Andrés Domínguez Nafría, con domicilio en C/ Padilla, 17-6º (esquina Velázquez), 28006 de Madrid.

El sorteo se llevará a cabo en fecha 1 de febrero de 2019 en presencia de dicho notario, quien levantará acta del mismo.

Quinto.- PREMIO

El premio consiste en un viaje a Dubai para 2 (dos) personas e incluye: traslado en avión (clase turista) Madrid / Dubai – Dubai / Madrid y 4 (cuatro) noches de alojamiento y desayuno en hotel de cuatro estrellas por valor total de **2.500 euros**, IVA incluido.

El resto de los gastos relativos al viaje serán cubiertos por el propio ganador del premio.

Sobre este regalo se aplicará el tratamiento fiscal que, en su caso, se encuentre establecido en la normativa vigente, debiendo ser el ganador quien asuma la carga fiscal que pudiera recaer sobre el premio.

El premio no podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación.

Sexto.- COMUNICACIÓN AL GANADOR

En el sorteo se seleccionará a un único ganador del premio y a cinco ganadores reservas con un orden de prelación entre ellos.

El premio se otorgará al ganador único durante el mes de marzo de 2019. AEGON contactará con el ganador para explicarle los plazos y términos de percepción del premio y solicitarle la documentación pertinente. A estos efectos, el Cliente se compromete a tener disponibles los medios de contacto facilitados.

Si transcurren más de 15 días naturales desde la fecha de notificación al ganador del sorteo, y éste ni contacta ni da respuesta a ninguna de las notificaciones remitidas por parte de AEGON, perderá el derecho al premio. En este caso, el ganador pasará a ser el primer ganador reserva según el orden de prelación establecido en el sorteo realizado. Y así, en su caso, sucesivamente.

El incumplimiento injustificado de los plazos y condiciones marcados por AEGON será causa suficiente e inexcusable para anular el premio otorgado, perdiendo el ganador todo derecho a reclamar el mencionado premio. La entrega del premio se realizará en territorio español peninsular, decidiendo AEGON el lugar y momento concretos.

El sorteo podrá quedar desierto si el ganador único y, en su caso, todos los ganadores reserva no cumplen los requisitos previstos en estas Bases o si rechazan el premio.

Séptimo.- PUBLICIDAD

El ganador acepta que su nombre sea publicado en los soportes oficiales de AEGON con fines promocionales, pudiendo ser citado su perfil de Facebook y de otras redes sociales de forma directa en el muro de la empresa organizadora (el mensaje aparecerá también en el muro de su perfil personal). En ningún caso esto supone acceder a información confidencial del propio ganador o de sus seguidores y amigos. La revocación, en su caso, por parte del ganador de este consentimiento para que su nombre sea publicado implicará automáticamente la renuncia al premio y el compromiso del participante ganador a la devolución del coste del regalo, si éste ya le hubiera sido entregado.

Octavo.- DATOS PERSONALES

De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD, se informa a los participantes en la promoción, de que los datos personales facilitados serán incorporados a un fichero de datos de carácter personal, titularidad de Aegon España, cuyas finalidades propias, además de la gestión de la promoción en la que se enmarca el sorteo e informarle del estado de tramitación de la misma, serán conocer las necesidades y gustos de los participantes, así como ofrecerles, por teléfono, envío postal o incluso por medios electrónicos, productos y servicios de Aegon España, que se adapten a sus intereses, mientras no revoque el consentimiento dado. Para ello será necesario que cuando acceda al apartado de cumplimentación de sus datos personales solicitados para participar en el sorteo consienta expresamente en dichos tratamientos. Se informa a los participantes de que podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad, cancelación (supresión), limitación, y oposición al tratamiento de los datos facilitados dirigiéndose por escrito al domicilio social a: AEGON ESPAÑA, S.A.U. de Seguros y Reasegurados, en C/ Vía de los Poblados nº 3. Parque Empresarial Cristalia. Edif. 4B, 28033 Madrid. También podrán hacerlo remitiendo un correo electrónico a protecciondedatos@acgon.es.

La participación en este sorteo implica la aceptación de los términos de esta Política de Protección de Datos.